

---

**RESOLUCIÓN** de 1 julio de 2022

por la que se adjudica a la empresa PROMOLLAMOS A 2008, S.L. el contrato relativo a la reparación y pintura de puerta de acceso, carpintería y barandas de la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

CCPA 4/2022

---

---

**RESOLUCIÓN**

En relación al contrato de reparación y pintura de puerta de acceso, carpintería exterior de las ventanas, balcones y sus barandas en la Casa de Nava, sede de este Consejo Consultivo, se aprecia la necesidad del mismo, en base a la siguiente

**MOTIVACIÓN:**

**Primero.-** Por Decreto 40/2005, de 12 de mayo (Boletín Oficial del Principado de Asturias, nº 115, de 20 de mayo, de 2005), se aceptó por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la cesión de la “Casa de Nava”, realizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Gijón, con destino a la ubicación provisional de las dependencias del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Las obras de reforma y rehabilitación del edificio concluyeron en enero de 2007 y, tras la dotación y equipamiento del inmueble, el día 27 de abril de ese mismo año el Consejo Consultivo inauguró su nueva sede en la “Casa de Nava”. El edificio del siglo XVIII, restaurado y adaptado, consta de tres plantas, ocupando una superficie de 755,10 metros cuadrados.

**Segundo.-** La carpintería exterior de la Casa de Nava no ha sido tratada desde entonces, presentando a la fecha una urgente necesidad de reparación y pintura, al igual que la forja de sus ventanas y balcones. La puerta de acceso, además, requiere, a la vista del deterioro que presenta, una protección de chapa de acero inoxidable en la parte inferior de cada hoja.

**Tercero.-** De acuerdo con lo que establece el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se hace constar que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

**Cuarto.-** La partida presupuestaria que financia la reparación ha de ser la 50.01-112B-212.000 “*Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones*” del Presupuesto del Consejo Consultivo del Principado de Asturias para 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación de 13.715,05 euros (impuestos incluidos).

Teniendo en cuenta lo anterior, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 7 de junio de 2022 se formuló por la Secretaría General informe-propuesta de la contratación.

**Segundo.-** Con fecha 15 de junio de 2022 se solicitaron ofertas a los siguientes candidatos o licitadores: PROMOLLAMOSAS 2008, S.L., ARGUMAN, REPARACIONES INTEGRALES, S.L.U, ZOOM PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CARPINTERÍA UNO 90, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAJUNSA, S.L., ASTURORAS y EDANOR, S.L..

**Tercero.-** Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes:

Empresa	Base Imponible	IVA	Precio Total
PROMOLLAMOSAS 2008, S.L.	9.583,02	2.012,43	<b>11.595,45</b>
MAJUNSA, S.L.	10.933,78	2.296,09	<b>13.229,87</b>
EDANOR, S.L.	11.210,07	2.354,14	<b>13.564,18</b>

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De acuerdo con el artículo 5.4.f) de la Ley del Principado de Asturias, 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y 10.3 f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, el Presidente del Consejo Consultivo es el órgano de contratación de este organismo.

**Segundo.-** En la invitación cursada a las empresas y publicada en web de este Consejo Consultivo se fijaba el precio como criterio único de adjudicación.

**Tercero.-** Conforme dispone el artículo 138 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, “los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación”.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar la reparación y pintura de puerta de acceso, carpintería exterior de las ventanas, balcones y sus barandas en la Casa de Nava, sede de este Consejo Consultivo, a la empresa PROMOLLAMOSA 2008 S.L., con CIF B-74238957, por importe, impuestos incluidos, de 11.595,45 euros (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

**Segundo.-** Disponer un gasto de 11.595,45 euros (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS) con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01-112B-212.000 “*Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones*”, del Presupuesto de Gastos para el ejercicio del año 2022 del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

**Tercero.-** Notificar este acto a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Gijón, a 1 de julio de 2022

LA PRESIDENTA



Fdo.: Begoña Sesma Sánchez.